ADENDA N°02/2021

CONTRATO N°17/2021"CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI-INTN"

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con RUC 80000638-0, domiciliado en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General **Lic. PATRICIA ECHEVERRIA** con Cedula de Identidad Civil N°1.845.112 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°5840/2021, denominada en adelante, **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUTEX S.A** con **RUC N°80094073-3**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora y Republica Argentina N°2275 Asunción, representada para este acto por su representante legal el **SR. GUILLERMO ENRIQUE ALONSO** con Cedula de Identidad Civil N°3.523.498, en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°17/2021** "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI-INTN", la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto la suscripción de una **ADENDA AL CONTRATO N° 17/2021** "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI-INTN", en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021**, con **ID N° 399.988,** celebrado entre **"LAS PARTES",** a fin otorgar una ampliación del plazo de entrega de la obra, a razón de 6 (seis) días corridos, como producto de la ejecución de trabajos no contemplados en el Contrato convenidos en la Adenda N° 01/2021; y con la finalidad de conceder una prórroga de 4 (cuatro) días hábiles por los días no trabajados por causas no imputables al Contratista.

DOCUMENTOS INTEGRANTES.

a) Adenda Nº 02/2021.
b) Resolución INTN Nº 705/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N°17/2021, CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSTRUTEX S.A, EN EL MARCO DE LA EJECUCION CONTRATACION DIRECTA N°06/2021 "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI-INTN", CON ID: 399.988"
c) Detalle del Convenio Modificatorio:

La Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, quedará redactada de la siguiente manera:

Se amplía a razón de 6 (seis) días corridos el plazo de entrega de la obra como producto de la ejecución de trabajos no contemplados en el Contrato convenidos en la Adenda N° 01/2021, con lo que el plazo de entrega de la obra pasa a ser de 36 (treinta y seis) días corridos.

Se concede una prórroga de 4 (cuatro) días hábiles para el cumplimiento de la obligación contractual en atención a los días no trabajados por causas no imputables al contratista.

Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

Guillermo E. Alonso Díaz Bonzo
Representante Legal

La planificación de indicadores de cumplimiento del Contrato queda redactada como sigue:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de Recepción Provisoria	Acta de Recepción	36 días corridos contados a partir del inicio de los trabajos
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción	30 días corridos contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Provisoria.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.-

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA
Directora General INTN

SR. GUILLERMO ALONSO
Proveedor